



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 23 de febrero de 2001

VISTO:

El expediente n° 14.297-UARG-00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de otorgamiento de categoría de postgrado al Curso "Calidad y Contaminación de Suelos";

Que obran en las presentes actuaciones las características del curso, objetivos generales, contenido y descripción;

Que la actividad estará a cargo de la Dra. Lidia Giuffré y destinada a docentes de la UNPA, alumnos avanzados de carreras afines y profesionales relacionados con el área química ambiental;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 1078/00 ad-referendum del Consejo Superior se establece que el curso "Calidad y Contaminación de Suelos" tiene carácter de postgrado;

Que a fs.9 obra despacho de la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación que recomienda ratificar la Resolución N° 1078/00;

Que la presente se encuadra en el artículo 44° del Estatuto de la Universidad;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 1078/00 ad-referendum del Consejo Superior, que se agrega anexo único a la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad, y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 014

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

08

23/10/2000

Río Gallegos,

VISTO:

El Expediente N° 14297-UNPA-2000, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud por parte del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos de otorgar la categoría de posgrado al curso "Calidad y Contaminación de Suelos";

Que a fojas 2/5 del expediente del visto, constan las características del curso, responsables, objetivos generales, contenido, período de realización, sede, disertante y perfil de los alumnos;

Que fojas 7 vta. de las presentes actuaciones obra el Vº.Bº del señor Rector, para efectuar la tramitación que se propicia;

Que la presente tramitación es atribución del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44 – Inciso f) del Estatuto Universitario;

Que dado la fecha de realización del curso se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que el Curso "Calidad y Contaminación de Suelos", tiene carácter de Curso de Postgrado.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Consejo Superior dése a publicidad y cumplido, archívese..-

RESOLUCION

Nº 1078 -2000.-

g.l.

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

Quedadas
CARLOS RIGA LOPEZ
UNPA

2000

UNPA